



Honorable Junta Municipal

Mariano Roque Alonso

RESOLUCION Nº 027/2.026 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON LA FIRMA TP-1 INGENIERÍA S.R.L. RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2.026 MEJORAMIENTO DE CALLES CON BACHEOS DE MEZCLA ASFALTICA (CONTRATO ABIERTO) CON ID Nº 480.105"

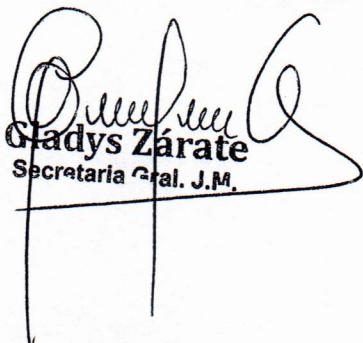
VISTO: La Nota I.M. Nº 174/2.026, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente Nº 045/26, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta "...por este medio remitimos informe adjunto la evaluación de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2026 "Mejoramiento de calles con Bacheo Mezcla Asfáltica. (Contrato Abierto) con ID 480.105. La remisión es a los efectos de la Honorable Junta Municipal tome razón del informe aludido, y se sirva por donde corresponda Aprobar la Adjudicación y Autorizar la suscripción del contrato respectivo ...".

CONSIDERANDO: Que, a través de la Nota de referencia el Ejecutivo Municipal remite el Informe de Evaluación, de fecha 03 de marzo de 2.026 elevada por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas designados por Resolución I.M. Nº 118/2.026 de fecha 23 de enero de 2.026.

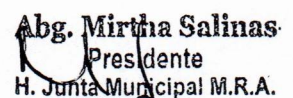
Que, según el Comité de Evaluación, emitió su dictamen en el cual recomienda **ADJUDICAR la LICITACIÓN NACIONAL Nº 04/2.026 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID Nº 479.970, a la Firma ESTACIÓN BAHIA CON RUC Nº 80016742-2 por un monto mínimo a contratar de G. 1.250.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta millones) I.V.A. Incluido y monto máximo a contratar de G.2.500.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones) I.V.A. Incluido.**

Que, la Ley Nº 3966/2.010 "Orgánica Municipal", que en su SECCIÓN 3 - De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, específicamente en su Artículo 36.-, Inc. c) establece taxativamente "Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"; asimismo, la precitada Ley, en su TÍTULO OCTAVO - DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL, específicamente en el Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación, establece taxativamente "Corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".

Que, la Nota de referencia fue puesta a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo de 2.026, obteniendo la conformidad unánime de sus miembros para el tratamiento sobre tablas y la aprobación respectiva.


Gladys Zárate
Secretaria Gral. J.M.




Abg. Mirtha Salinas
Presidente
H. Junta Municipal M.R.A.



Honorable Junta Municipal

Mariano Roque Alonso

RESOLUCION Nº 027/2.026 J.M.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

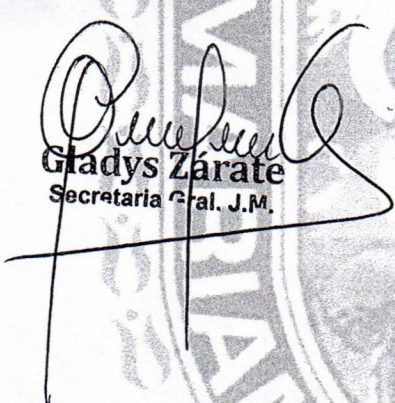
RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2.026 "MEJORAMIENTO DE CALLES CON BACHEOS DE MEZCLA ASFALTICA (CONTRTO ABIERTO)" ID Nº 480.105.-----

Art. 2º) APROBAR la Adjudicación y AUTORIZAR la suscripción del respectivo Contrato para la Ejecución del Objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2.026 "MEJORAMIENTO DE CALLES CON BACHEOS DE MEZCLA ASFALTICA (CONTRTO ABIERTO)" ID Nº 480.105, a favor de la Firma TP-1 INGENIERIA S.R.L. CON RUC Nº 80128481-3; por un monto mínimo a contratar de G. 550.000.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta millones) I.V.A. incluido y monto máximo a contratar de G. 1.100.000.000.- (Guaraníes un mil cien millones) I.V.A. incluido según "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

Art. 3º) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

MARIANO ROQUE ALONSO, 04 DE MARZO DE 2.026.


Gladys Zárate
Secretaría Gral. J.M.


Abg. Mirtha Salinas
Presidente
H. Junta Municipal M.R.A.